

8. de Pedro y 8. de Pablo del año que viene a mill setecientos treinta y siete, crepto los Receptores de Bullas y Papel Sellado que estos principian el día primero de Enero de dicho año; y en atención aq[ue] esta Ciudad tubo por Combeniente el que no se sortearan las Depositarias y Administraciones de Caudales, sino es que fuesen por nombram[en]to de la Ciudad, por las Varones q[ue] tubo para ello y constan por su Decreto el día veinte y seis de Mayo deste presente año, en Cua virtud tiene nombrado Mayordomo de Logros, Adminis[tr]ador de las Casas de Agua que llaman de Impuertos, fuente de Oro, Cominas, y Abitrios a Juan Antonio Maramba = y por Depositario de la Posita a Juan Sadron = Por mano bueros a Pedro y Silbestre Duran hermanos = y por fiel de escritura, a Juan Tomín =

Receptores de Bullas =  
Pedro de S. Pedro Seco  
Juan de S. Pedro  
Martin Maura

La Ciudad nombro por Receptores de Bullas en el año proximo venidero a mill setecientos treinta y siete a los siguientes =  
Para la Parrochia de S. Matheo, a Juan Lagata,  
y Gines Martinez Miña =  
Para la Parrochia de S. Iago y Huerta a Pedro Cabrexa =

